



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"El pueblo de Castillo Grande lo hace"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H. Lote 05-B,

Distrito de Ciudadela de Operatividad, s/n. C. Huérfanos y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 358-2021-MDCG/A

Castillo Grande, 17 de noviembre de 2021.

VISTO. -

La CARTA N.º 028-2021-CONSORCIO-VANROOS, de fecha 10 de setiembre de 2021, suscrito por el Representante Común del Consorcio Vanroos; CARTA N.º 015-2021-EVALUADOR/JAQC, de fecha 13 de setiembre de 2021 del Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara, evaluador del Expediente Técnico; INFORME N.º 665-2021-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 10 de noviembre de 2021 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el INFORME N.º 03-2021-MDCG/ALE, de fecha 10 de noviembre de 2021 del Asesor Legal Externo y MEMORANDUM N.º 1617-2021-GM/MDCG de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha de 04 de diciembre de 2020, se firma el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N.º 01-2020-MDCG – CP N.º 01-2020-MDCG-CS/2 SEGUNDA CONVOCATORIA entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y CONSORCIO VANROOS para que preste la contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico.

Que, con fecha 12 de abril de 2021, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la empresa representada por Javier Emerson Pillaca Cámara suscriben el CONTRATO DE SERVICIOS N.º 18-2021-MDCG, con el objeto de contratar el servicio de Evaluación de Expediente Técnico.

Que, con fecha 10 de setiembre de 2021, el Consorcio VANROOS, a través de su Representante Común solicita el Adicional N.º 01 del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" por motivo del estudio: PERFORACIÓN DE UN POZO EXPLORATORIO DE 40 MTS DE PROFUNDIDAD EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-REGIÓN HUÁNUCO, por un valor de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"El pueblo de Castillo Grande lo hace"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. 71 Lote 05-B

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 358-2021-MDCG/A

S/. 185,000.00 (Ciento ochenta y cinco mil con 00/100 soles inc. IGV), en un plazo estimado de 160 días calendario.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2021-MDCG/A, de fecha 04 de noviembre de 2021, se resuelve autorizar la ejecución de la prestación adicional N° 01 del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 01-2020-MDCG – CP N° 01-2020-MDCG-CS/2 SEGUNDA CONVOCATORIA, contratación de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", destinado a la realización del estudio "PERFORACIÓN DE UN POZO EXPLORATORIO DE 40 METROS DE PROFUNDIDAD EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGIÓN HUÁNUCO" por la suma de S/150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles inc. IGV), que equivaldría al 25 % del contrato original, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por estar considerados dentro del presupuesto del adicional de servicio que se autoriza.



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 158, numeral 158.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiera otorgado. Asimismo, el numeral 158.2 señala que el contratista solicita la ampliación dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización; y el numeral 158.3 señala que la Entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del titular de la Entidad. 158.4 En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.



Que, el literal a) numeral 8.1 del artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado señala: El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

Que, mediante CARTA N° 015-2021-EVALUADOR/JAQC, de fecha el Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara, evaluador del Expediente Técnico, se pronuncia en cuanto a la ampliación de plazo de 160 días calendario, en que demoraría realizar el nuevo estudio, indicando, que estas están contempladas en el plazo prudente siendo un estudio de gran envergadura y complejidad, por lo que como evaluador otorga su conformidad.

Que, mediante INFORME N° 665-2021-MDCG-GIDUR/MGDS, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural otorga conformidad a la aprobación mediante acto resolutorio de la ampliación de plazo N° 01 del servicio de consultoría de elaboración



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"El pueblo de Castillo Grande lo hace"
Av. Iquitos Cdra. 13-Mz. N Gata 05-B.

"Declaro de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 358-2021-MDCG/A

del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, por 160 días calendario, quedando las fechas de la siguiente manera:

Fecha final: 10/09/2021

Inicio de ampliación: 11/09/2021

Días de ampliación: 160 DC

Fecha nueva final: 17/02/2022.

Que, asimismo, emite el siguiente sustento técnico:

- Se evidencia la problemática de la existencia de manantiales en la zona y alrededores, por lo que la sumatoria de los caudales no abastecería a la población futura del distrito de Castillo Grande.
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del evaluador asignado al proyecto, manifiesta con obligatoriedad el estudio de perforación de un pozo exploratorio de 40 mts de profundidad, en vista que en el Distrito de Castillo Grande existe capa freática, y al no existir más manantiales para el abastecimiento de más caudal de agua, se recomienda realizar el estudio con suma urgencia.
- El Consorcio Vanroos manifiesta que siendo el nuevo estudio de vital importancia para que el proyecto siga con su continuidad de viabilidad ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se solicita Adicional N° 01 de consultoría de elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE.
- Del Adicional N° 01, de monto 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 INC. IGV), estas están conforme a estudios de mercado cotizados en Lima, Huancayo, y Pucallpa, las cuales se asemejan a los montos que cuesta realizar dicho estudio: PERFORACIÓN DE UN POZO EXPLORATORIO DE 40 MTS DE PROFUNDIDAD, por lo que, como representante de la Evaluación del Expediente Técnico, el evaluador otorga conformidad.

Que, mediante INFORME N° 03-2021-MDCG/ALE, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Asesor Legal Externo, Abog. Alexis Canal Lafosse opina aprobar la conformidad de la ampliación de plazo N°01 del servicio de consultoría de obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", por 160 días calendario, para realizar el estudio PERFORACIÓN DE UN POZO EXPLORATORIO DE 40 MTS DE PROFUNDIDAD de acuerdo al siguiente sustento legal:





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"El pueblo de Castillo Grande lo hace"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05 B
"Un camino de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 358-2021-MDCG/A

- Procede la ampliación de plazo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Procede la ampliación de Plazo en los siguientes casos: a) Cuando se apruebe el adicional, siempre y cuando no afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiera otorgado. b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. 158.2 El contratista solicita la ampliación dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. 158.3 La entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de (10) diez días hábiles, computados desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. 158.4 En virtud de la ampliación otorgada la entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal. 158.5 Las ampliaciones de plazo en contrato de bienes o para la prestación de servicios en general dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados, además de la utilidad.
- 158.6 Cualquier controversia relacionada con la ampliación de plazo puede ser sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los (30) días hábiles posteriores a la notificación de esta decisión.

Que, mediante MEMORANDUM N° 1617-2021-GM/MDCG de fecha 11 de noviembre de 2021, el Gerente Municipal ordena proyectar la resolución de alcaldía aprobando la ampliación de plazo por 160 días calendario del servicio de consultoría de obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por 160 días calendarios del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", para realizar el estudio PERFORACIÓN DE UN POZO EXPLORATORIO DE 40 MTS DE PROFUNDIDAD conforme al sustento técnico y legal expuestos en los considerandos de la presente resolución, quedando las fechas de la siguiente manera:

Fecha final: 10/09/2021





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"El pueblo de Castillo Grande lo hace"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Loto 05-46

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 358-2021-MDCG/A

Inicio de ampliación: 11/09/2021

Días de ampliación: 160 DC

Fecha nueva final: 17/02/2022.



ARTICULO SEGUNDO. – PONGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución de Alcaldía a las gerencias y unidades correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**
ALCALDE



PUEBLO DE PAZ